

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1160 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
DOCTORADO EN GEOGRAFÍA
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE**

Santiago, 27 de enero de 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ N°029-4, de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°115-2018, de 20 de diciembre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Geografía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Convenio de acreditación del programa de 10 de enero de 2019, suscrito entre la CNA y la Pontificia Universidad Católica de Chile; acuerdo N°2757, adoptado en sesión ordinaria N°1422, de fecha 08 de agosto de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Doctorado en Geografía al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía recomendó dos pares evaluadores externos, que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 23 de abril de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 13 de junio de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1422 de fecha 08 de agosto de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Geografía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL



El grado que otorga es coherente con la definición del Programa. Su denominación da cuenta de los conocimientos, capacidades y destrezas que espera entregar a los graduados.

El Programa declara cuatro líneas de investigación, a saber: geografía rural y urbana; metropolización, producción de espacio y periurbanización; geografía histórica: espacio, cultura y sociedad; geomorfología, gestión de espacios litorales y riesgos naturales y; criósfera y biogeografía del cuaternario en el cambio climático.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa pertenece a una institución de educación superior que dispone de políticas, recursos y una estructura que propician el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

La Institución posee reglamentos generales que regulan el área de postgrado. El Reglamento Interno del Programa es concordante con esta normativa.

El Programa es el primer Doctorado en Geografía del país, corresponde al quehacer y propósitos académicos de la Universidad. Su dependencia académica radica en el Instituto de Geografía, dependiente de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo del Comité Académico del Doctorado. Sus integrantes cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un Programa de esta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS



Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Doctorado declara carácter académico. Su objetivo general apunta a la formación de investigadores y docentes, para desempeñarse en instituciones universitarias y equivalentes; así como profesionales de alto nivel académico y con capacidad crítica, que logren ser un aporte a la sociedad actual, tanto en el sector público como privado, a través de la investigación, comprensión y solución de problemas claves, que tengan relación con la ocupación humana sobre la superficie terrestre.

De acuerdo al perfil de egreso, los graduados demostrarán ser docentes e investigadores con una sólida capacidad para llevar a cabo estudios de alto nivel, creando conocimientos originales que contribuyan al avance de pre y postgrado en la disciplina, ampliando y fortaleciendo sus competencias para la transmisión de conocimientos del ámbito geográfico en la educación superior; como científicos en organismos de investigación públicos o privados, aportando con propuestas de solución a los conflictos que derivan del uso humano de la superficie terrestre. Asimismo, se espera potenciar las capacidades para liderar equipos de trabajo multidisciplinario tanto en Chile como en el extranjero, y como agentes para la inclusión de conocimientos geográficos en el debate científico, convirtiéndose en un aporte cualitativo a la búsqueda de soluciones al uso del territorio por parte de la sociedad. Esto implica que los egresados habrán sido formados en la comprensión crítica de teorías y métodos de la ciencia geográfica, propositivos en el desarrollo y liderazgo de proyectos, programas y centros de investigación, públicos y privados, que generen nuevos conocimientos para la comprensión de los procesos y fenómenos que resultan de la relación compleja entre la sociedad y el medio natural.

El carácter, los objetivos y el perfil de egreso son consistentes con la estructura y líneas de investigación del Programa, salvo por el aspecto docente, que no es desarrollado en su plan de estudios.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa, son de conocimiento público y acordes a las exigencias de este nivel de formación.



En relación a la demanda, en el período 2015-2019, hubo un total de noventa y tres postulantes. De ellos, treinta y seis fueron admitidos, con una tasa de aceptación de un 38,7%, para el período indicado. De los aceptados, treinta y cuatro formalizaron su matrícula en el Programa.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años, corresponde a: seis (17,6%) que provienen de la Universidad de Chile; la misma cantidad de estudiantes (17,6%) provienen de la Universidad de Concepción; tres (8,8%) de la Academia de Humanismo Cristiano; dos (5,9%) de la Universidad de Playa Ancha y la misma cantidad de estudiantes (5,9%) de la Universidad Federal de Pelotas, Brasil. El resto de los estudiantes (44,2%) provienen de distintas universidades nacionales e internacionales.

La procedencia disciplinar, en igual período, corresponde a: doce (35,2%) geógrafos; cinco (14,7%) sociólogos; tres (8,8%) licenciados en historia y geografía; tres (8,8%) abogados o licenciados en ciencias jurídicas y dos (5,9%) licenciados en historia. Además, ocho estudiantes (23,5%) provienen de distintas disciplinas, como, por ejemplo, biología en gestión de recursos naturales, ingeniería civil industrial, ingeniería en ciencias geográficas y desarrollo sustentable, licenciatura en biotecnología, biología, ingeniería en ciencias agronómicas, licenciatura en geofísica y licenciatura en ciencias del mar.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (cuatro años). El plan de estudios contempla: cursos obligatorios, electivos, seminarios, examen de candidatura, proyecto de tesis y tesis. El Programa declara un total de 6.600 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada diurna y dedicación exclusiva.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son apropiados y coincidentes con lo que se espera en un programa de Doctorado.



Los ramos de nivelación son optativos para los estudiantes que no vienen del área disciplinar del Programa (65%), lo que puede atentar contra el nivel de conocimientos para un Doctorado disciplinar.

El plan de estudios no contempla ninguna asignatura obligatoria en docencia, que permita que todos los estudiantes adquieran esta competencia declarada en el perfil de egreso.

Para la obtención del grado el estudiante debe presentar, al menos, un artículo aceptado y otro enviado a una revista o libro de corriente principal, o ser inventor de una patente en tramitación que proteja una invención que ha sido resultado de su investigación doctoral. Sin embargo, el Programa señala que este requisito podrá ser evaluado por el comité de doctorado, si se considera que no publicar artículos podría favorecer la publicación posterior de artículos de mayor impacto.

Los temas de sus tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Programa. La productividad derivada de las tesis da cuenta de un promedio de 5,5 publicaciones indexadas en WoS (ex ISI) por graduado.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas (período 2013-2014) fue del 50% (cuatro graduados de ocho estudiantes habilitados). Las cohortes 2013, 2014, 2015 y 2016 registran estudiantes en ciclo final.

Los graduados tuvieron un tiempo de permanencia promedio de 4,8 años (58,3 meses). Del total de cuatro graduados, uno lo hizo en el tiempo teórico, de cuatro años.

La tasa de deserción del Programa en el periodo 2013-2019, fue de un 2,3% y corresponde a una renuncia en la cohorte 2017.

El Doctorado cuenta con mecanismos para el adecuado seguimiento de sus estudiantes y realiza acciones para detectar eventuales problemas.



Finalmente, el seguimiento laboral de los graduados de los últimos cinco años evidencia que la totalidad de los graduados se desempeña como académico e investigador en distintas universidades.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico se compone de dieciocho profesores permanentes, de los cuales quince conforman el Claustro y tres participan como Colaboradores. El Programa declara además la participación de noventa y cinco profesores Visitantes.

Todo el cuerpo académico posee grado de Doctor, en áreas que corresponden al Programa.

El 100% del Claustro tiene dedicación de jornada completa a la Universidad y en conjunto destinan semanalmente un total de 215 horas al Programa, con un promedio de 14,3 horas de dedicación por académico, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica entre los años 2014-2018 indica que el Claustro cuenta, en promedio, con 1,3 publicaciones WoS por académico por año, 1,4 otras publicaciones por académico, además de 1,3 proyectos Fondecyt como investigador responsable por académico.

Respecto de las orientaciones de productividad vigentes para Doctorado del área de Arquitectura, Artes y Urbanismo, criterios que consideran la disciplina de Geografía, catorce de los quince integrantes del Claustro cumplen con poseer dos



publicaciones ISI o Scopus (1 libro como autor principal equivale a 1 publicación ISI o Scopus); dos otras publicaciones (publicaciones indexadas o capítulos de libro como autor principal) y un Fondecyt o equivalente como investigador responsable.

Los académicos del Claustro sustentan las cuatro líneas de investigación del Doctorado, en una relación que varía entre cinco y seis académicos por línea.

Del total de cuatro tesis, dos han sido dirigidas por un mismo académico.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección, contratación y evaluación de los académicos. Los requisitos para la incorporación de académicos al Doctorado son explicitados en el Reglamento Interno del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de una infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido adecuados. Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos.

El Programa dispone de tres tipos de becas: manutención, liberación de aranceles, premios y estímulos a la investigación, cuentan además con seguro de salud. El 100% de los estudiantes se encuentra becado/a, sea con recursos propios de la Universidad, CONICYT o becas internacionales.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con diversos convenios para realizar co-tutelas y obtener el doble grado de Doctor con Universidades de Alemania, Australia, Colombia y



Francia. Además, los estudiantes tienen la posibilidad de realizar co-tutelas o co-tutorías con instituciones sin convenios, a través de acuerdos específicos.

La Universidad también es parte de Red Universitas 21 y de la red CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo), lo cual ha permitido fortalecer la internacionalización del Programa mediante el apoyo a sus estudiantes en programas de intercambio académico con universidades de todo el mundo. El Programa declara, en particular, un convenio firmado con Newcastle University, el cual ha beneficiado a dos estudiantes y un académico.

Durante el período 2014-2018, se declara que 54 estudiantes han participado en congresos, coloquios, seminarios, entre otras actividades de extensión.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado presenta un Plan de Desarrollo que contempla fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, con sus respectivas acciones de mejoramiento, indicadores o verificadores de logro, plazos, responsables y recursos asociados.

Hay avances respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación; entre otras materias, se ha avanzado en la redefinición de las líneas de investigación, la bibliografía se actualizó conforme a los requerimientos de cada uno de los cursos, y detallan convenios con otras instituciones. Aún resta por avanzar en la obligatoriedad de las asignaturas de nivelación, la falta de desarrollo en el plan de estudios de la competencia asociada a la docencia, entre otras materias.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:



- El Programa es el primer doctorado disciplinar en el área de geografía en Chile, es claro en su definición conceptual, guardando plena coherencia entre esta definición, los objetivos y los contenidos formativos.
- Los ramos de nivelación son optativos para los estudiantes que no vienen del área del Doctorado (65%), lo que pone en riesgo que se alcance el adecuado nivel de conocimientos para un Programa disciplinar. Además, se observa que el Programa no desarrolla la competencia relacionada con la formación docente a los estudiantes, declarada en el perfil de egreso.
- De los quince académicos habilitados para dirigir tesis, catorce demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis, y una trayectoria académica de relevancia y pertinente a los ámbitos disciplinarios requeridos por el Programa. En opinión de esta Comisión, es esperable que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos, que los habilite para asumir una labor tan esencial como es la guía de tesis.
- Existe un fuerte apoyo institucional, evidenciado en que el 100% de los estudiantes tienen becas, además de diversos recursos de apoyo para asistir a eventos científicos, realizar publicaciones, entre otros apoyos para estudiantes ya académicos. Además, la infraestructura es de excelente nivel.
- El Programa ha logrado un importante posicionamiento internacional, con gran difusión y alta demanda por parte de estudiantes extranjeros.
- En cuanto a la capacidad de autorregulación, aun se requiere un mayor esfuerzo para regularizar la realización de los ramos de nivelación.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Geografía impartido por la Pontificia



Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.

2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Geografía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un periodo de 7 años, que culmina el 08 de agosto de 2026.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Geografía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 26, de 14 de septiembre de 2018.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

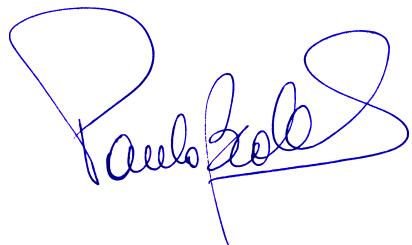
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.



ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

